



Yumbo, 14 FEB. 2024

Señores:

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Tel: 3127221446

Correo: areconsa1@hotmail.com

REFERENCIA: ACTA DE OBSERVACIONES

En atención a su solicitud, **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA**, y atendiendo lo pactado en el Decreto 1077 de 2015, y después de revisar la documentación entregada por ustedes, le informamos lo siguiente en cuanto a:

RADICADO - FECHA	76892-2-23-0162 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIPO DE ACTUACIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA
TITULAR DE LA ACTUACIÓN	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT	900.204498-5
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARD MOSQUERA VALLEJO
CEDULA DE TITULAR	16.786.046
UBICACIÓN DEL PREDIO	LOTE E-21 "CENCAR" EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	76892-00-03-0000-0005-0910-9-0000-1548
MATRICULA INMOBILIARIA	370-243543

REVISIÓN ARQUITECTÓNICA:

1. PREDIO CON SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA Y SERVIDUMBRE DE SERVICIOS PUBLICOS inscritas en el folio, ubicarlas en el plano de implantación y realizar la ubicación del proyecto sin que se afecte la servidumbre.
2. ARTICULO 130.- ZONA OCHO (8). Uso Principal: Industria bajo impacto ambiental, con bajo y mediano consumo de agua, bodegaje, talleres, parqueaderos. Uso Compatible: Institucional, recreación, comercial, de servicios, Uso Restringido: Infraestructuras para la prestación de servicios públicos, instalaciones para el servicio energético, industria existente de alto impacto ambiental y alto y mediano consumo de agua. Uso Transitorio: Agricultura y ganadería. Uso Prohibido: Vivienda, institucional.

d. Las industrias de bajo impacto ambiental deberán cumplir con las siguientes normas:

Area requerida lote	: 2500 m2
Indice máximo de ocupación	: 80%
Aislamientos sobre linderos	: 3 metros

3. Perfiles viales: presentar línea de demarcación correspondiente a la localización del predio y dibujar dichas dimensiones en los planos arquitectónicos del primer piso y el plano de implantación.
4. Tener en cuenta el índice de ocupación según la zona industrial, en este caso zona 2
5. Tener en cuenta los aislamientos hacia colindantes 3,00 mts y demarcarlos en planos
6. Dibujar cuadro de cargas de ocupación



ANEXO CUZY 2024 E0328



CUADRO DE CARGAS DE OCUPACIÓN						
NIVEL	SUBGRUPO DE OCUPACIÓN	USO	M2 CONSTRUIDOS	FACTOR DE OCUPACIÓN TABLA K.3.3.1 (M2 / PERS)	CARGA DE OCUPACIÓN TABLA K.3.3.1 (PERSONAS)	Nº SALIDAS PROYECTADAS
BODEGA 1:						
PRIMER NIVEL	A-1	BODEGA	2050.57	28	73	5
MEZANINE	C-1	OFICINAS	108.65	10	11	1
BODEGA 2:						
PRIMER NIVEL	A-1	BODEGA	2089.35	28	75	5
MEZANINE	C-1	OFICINAS	108.65	10	11	1
BODEGA 3:						
PRIMER NIVEL	A-1	BODEGA	2089.35	28	75	5
MEZANINE	C-1	OFICINAS	108.65	10	11	1

7. Contemplar estacionamientos a razón de uno por cada 120 m2 construidos y proyectar estacionamientos para personas con movilidad reducida.
8. Tener en cuenta que las puertas de acceso no se podran dibujar abriendo hacia el espacio publico
9. Dibujar salidas de emergencia posterior que bran hacia afuera de la construcción
10. Proyectar rociadores contra incendios en las zonas de almacenamiento
11. Titulo j 2.4.2 de la NSR10: Parapetos sobre muros de fachada con una altura de 1 mt, con resistencia al fuego.
12. Los muros perimetrales de la bodega deberán ser muros cortafuego.
13. Ubicar un (1) hidrante público en la planta arquitectonica del primer piso
14. Indicar niveles arquitectónicos en plantas arquitectónicas, cortes, fachada y cubierta.
15. Si la mampostería en los muros no sube el total de la altura de la edificación se deberá especificar el material con el cual se dará continuidad a los muros, dicho material deberá estar en el grupo 1 de los indicados en el titulo j. de la NSR-10, tabla j.2.5-2 clasificación del material según su característica de propagación de las llamas:

Tabla J.2.5-2
Clasificación del material según su característica de propagación de la llama

Clase	Índice de propagación de la llama
1	0 a 25
2	26 a 75
3	76 a 225
4	Más de 225

NOTA: 1. Clasificación obtenida de acuerdo con la norma NTC 1691

Tabla J.2.5-3
Clasificación de algunos materiales utilizados para acabados interiores según índice de propagación de la llama *

Clase	Materiales
1	<ul style="list-style-type: none"> • Pañetes de cemento • Cartón de Fibro - cemento • Fibro - asfalto • Placas planas de fibrocemento • Placas planas de fibrosilicato • Ladrillo • Baldosas de cerámica • Lana de vidrio sin aglutinantes ni aditivos • Vidrio • Algunos azulejos anticústicos
2	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de aluminio sobre respaldo apropiado. • Cartón de fibra o yeso con revestimiento de papel. • Madera tratada mediante impregnación. • Algunos pañetes antisonoros. • Algunos azulejos anticústicos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Madera de espesor nominal de 2.5 cm o más. • Planchas de fibra con revestimiento a prueba de fuego. • Azulejo anticústicos, combustible, con revestimiento a prueba de fuego. • Cartón endurecido. • Algunos plásticos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Papel asfáltico • Tela • Viruta • Superficies cubiertas con aceite o parafina. • Papel • Plásticos, sin grado que permita asignarlos a otras clases • Algodón

Nota: (*) Clasificación obtenida siguiendo procedimiento de la "Prueba de Túnel" Norma NTC 1691, en su versión más reciente.



- 16. Una parte del predio se encuentra en amenaza baja y otra en media por inundación.
- 17. Una vez se subsanen las anotaciones anteriores se requerirá entregar los planos en medio físico para la verificación de dichas correcciones.
- 18. Pendiente verificar la escala del dibujo una vez se alleguen los planos en medio físico.

REVISIÓN ESTRUCTURAL:

- 1. Planos Estructurales no corresponden al proyecto. Se solicita planos correspondientes con sus respectivas memorias de cálculo para segunda revisión.

Las observaciones relacionadas en la revisión, deberán ser allegados en un término **no mayor de treinta (30) días hábiles**, de lo contrario la solicitud se entenderá desistida y esta será archivada, de conformidad al artículo 2.2.6.1.2.1.2 del decreto 1077 de 2015 por medio del cual se compilo el decreto 1469 del 2010.

[Handwritten signature]
 Proy. Arq/ **ANDERSON GRIMALDOS CAMACHO**
 Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo
 Rev. Huberth Mera – Ingeniero Civil
 Rev. L. Ochoa –Departamento Jurídico

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 FEB. 2024
 FECHA MAXIMA PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES: 02 ABR. 2024

Curaduría Urbana No.2 YUMBO VENTANILLA ÚNICA

CORRESPONDENCIA EMITIDA No: CUR Y 2024 E 0328

FECHA: 15-02-2024 HORA: 9:23 AM

FOLIOS: 2 SOBRES: 1

ENVIADO POR: Karen Ruiz

<input type="checkbox"/>	JURÍDICA
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	RADICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRATIVO